



RESOLUCION No 239
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE CONFORMA EL COMITÉ
ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
003 DE 2011"**

EL Alcalde Municipal (E), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y de igual forma Resolución 029 del 16 de Febrero de 2011 y demás normas complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2474 de 2008 mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones exige la creación de un comité asesor y evaluador que asesore a la entidad durante los procesos de selección por licitación, selección abreviada o concurso público de méritos.

Que la Secretaría de Familia y Bienestar Social del Municipio de Sabaneta requiere contratar el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BONOS NUTRICIONALES PARA APOYAR A LAS FAMILIAS NIVELES 1,2,3 DEL SISBEN BENEFICIADAS CON SUBSIDIOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**

Que está en curso la realización del indicado proceso de Licitación Pública N° 003 de 2011, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$287.6000.000)**, respaldado en Disponibilidad Presupuestal N° 527 de 2011, artículo presupuestal 13.01-48400, Asistencia y Atención Integral Flia, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS PESOS M.L (\$197.600.000.00)** y la disponibilidad presupuestal Nro.1214 de 2011, artículo presupuestal 13.01-48400, Asistencia y Atención Integral Flia, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 90.000.000)** expedidas por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sabaneta.

Que de para dar cumplimiento a la actual normatividad, se hace necesario la creación del Comité Asesor y Evaluador que cumpla las funciones indicadas



RESOLUCION No 239
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



en el artículo 12, parágrafo 2 del Decreto 2474 de 2008 y en la Resolución 029 del 16 de Febrero de 2011.

Por las anteriores razones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Crear el Comité Asesor y Evaluador que asesorará Licitación Publica N° 003 de 2011, con funciones descritas en el artículo 12, parágrafo 2 del Decreto 2474 de 2008

ARTICULO SEGUNDO. El indicado comité Asesor y Evaluador estará Integrado por:

- Maria Luceli Correa Mazo – Subdirectora Secretaria de Familia.
- Ricardo Adolfo Zea Bustamante – Subdirector de Integración Social
- Rosa Maria Montoya Montoya - Asesora Jurídica
- José Julián Cano Castro - Técnico Administrativo Almacén
- Leidy Johana Mesa Montoya – Asesora Jurídica Contratista

ARTICULO TERCERO. Las inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de interés legal, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y demás normas aplicables.

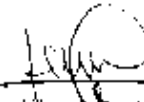
ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

Dada en Sabaneta, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER HUBERTO VEGA MEZA
Alcalde Municipio de Sabaneta (E)


Reviso: Rosa María Montoya M
Asesora Jurídica


Proyectó: Leidy Johana Mesa M
Asesora Jurídica Contratista